

de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de resolución

III.B.798

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. MANUEL BOADO BELTRAN con último domicilio conocido en la localidad de LOGROÑO, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado resolución en el expediente número 20.293, que se le sigue por instalación y explotación de dos máquinas recreativas de tipo "B" en el bar "GLORIA CANCEDO" de Treviana, que literalmente dice:

"RESUELVO sancionar a D. Manuel BOADO BELTRAN con multa de 2.000.000 de ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS), acordándose, igualmente, el comiso y destrucción de las máquinas anteriormente referenciadas.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o en caso contrario, se procederá a la exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante el Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego recurso de Reposición, previo a la vía Contencioso Administrativa, en el plazo de un mes y con los requisitos señalados en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1.956.— Madrid, 27 de febrero de 1993.— El Secretario de la Comisión Nacional del Juego (Resolución de 26.04.1990), Francisco Cruz de Castro".

Logroño, 7 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.799

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Justo Bravo Contreras, con último domicilio conocido en Logroño C/ Padre Marín, 20 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIEN MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de octubre 1992, en expediente número 195/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.800

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIEN MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de octubre 1992, en expediente número 196/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Acuerdo de baja provisional y notificación al Registro Público

III.B.801

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se notifica que habiendo sido requeridas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990 y no habiendo atendido en tiempo y forma, el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), su Baja Provisional en el Índice de Entidades. Igualmente se ha

procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público lo que le impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

Contra este acuerdo, que se le notifica mediante el presente escrito en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1041/ 1990, de 27 de julio, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	POBLACION
A26033191	CREACIONES JIMENEZ SA	CERVERA R.A.
A26046532	SCRAPER S. SA LABORAL	CERVERA R.A.
A26012351	TRENZA CERVERA SA	CERVERA R.A.
F26038281	SDAD. COOP. LOS MORTEROS DE AUSEJO RES. LTDA.	AUSEJO
B26018564	ALMACENES VALORIA SL	CALAHORRA
A26018549	CAICAR SA	CALAHORRA
A26017723	CALZADOS Y DERIVADOS DYKAR SA	CALAHORRA
A26044446	GALOPE EXPLOTACIONES AGRICOLAS SA	CALAHORRA
A26059634	GÉSCAL SA	CALAHORRA
A26000737	HIJOS DE JUSTO A AGUIRRE SA	CALAHORRA
B26060111	PRODEACO SA	CALAHORRA
A26012740	RIOVANA SA	CALAHORRA
A26013672	SOLANA Y CIA SA	CALAHORRA
B26032979	TROQUELADOS Y APARADO SL	CALAHORRA
A26029264	ANACLI SA	CALAHORRA
F26033621	SAT N 5259 MURILLO	CALAHORRA
A26064667	TRADITRANS SA	RINCON DE SOTO
A26070540	SOLARCE SA *	TUDELILLA
A26061309	ATXI SA	TUDELILLA
F26011692	COOP. DE ELECTRICIDAD LA UNION OCONENSE DE LA VILLA DE OCON	OCON
F26010967	COOP. MOLINO SAN MIGUEL	OCON
F26013649	COOP. AGRICOLA NUESTRA SRA DE YERGA	AUTOL
A26015396	CERAMICA MANUEL FERNANDEZ E HIJOS SA	ALFARO
A26011940	CONSERVAS GALDAMEZ SA	ALFARO
A26035121	GRAFICAS LA FLORIDA SA	ALFARO
A26056622	CONSERVAS Y VEGETALES DEL EBRO SA	ALFARO
F26037598	S.A.T. N 6125 CHAMPALFARO LIMITADA	ALFARO
B26062034	TRANSPORTES M ROMANO AYALA SL	ALFARO
B26065334	AVILAR SL	ARNEDO
A26052878	CAFETERIAS ARNEO SA	ARNEDO
A26045443	CALZADOS THYM SA	ARNEDO
A26033134	CALZADOS ZETA SA	ARNEDO
B26012385	CONSTRUCCIONES HERMANOS MORENO SL	ARNEDO
A26041764	DOMAVI SA	ARNEDO
A26025395	GORGASA SA	ARNEDO
A26069831	NACICO SA	ARNEDO
A26058966	NOUR SAL	ARNEDO
F26012401	SDAD. COOP DE VIVIENDAS LA PAZ DE ARNEO	ARNEDO
F26019638	ZARECO SDAJ. COOP. LTDA.	ARNEDO
B26068635	AUTO SAN MARTIN SL	ARNEDO
A26004929	DEMETRIO DOMINGUEZ SA	ARNEDO
B26059931	TRANSPORTES JIMENEZ MURO SL	ARNEDO
A26027516	INDUSTRIA AUXILIAR DEL PINTADO SA	ARNEDO

Calahorra, 25 de Marzo de 1993.— El Administrador, José Luis Mozas y García de Leániz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Revisión Salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

III.B.819

Visto el texto de la revisión salarial para 1993 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600065), prevista en el artículo 14º del citado convenio, y suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 25 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ACUERDA:

1.— Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial referida en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.